

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 1 de 2  
RM 407/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 407 /11

Sucre, 04 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 20 de junio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota Sec. RR.PP. 190/11 de 15 de junio de 2011, mediante la cual el Cnl. DAEN. Guido Flores Bellido, COMANDANTE DE LA REGION MILITAR No. 4, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en ocasión del Homenaje al CCII Años del Grito de Libertad y Revolución del 25 de Mayo de 1809, el Comando de la Región Militar y el Gobierno Municipal de Sucre, organizaron diferentes actividades culturales y militares, entre otras, la EXPOSICION PICTORICA del Arista Nacional Sr. Roberto Mamani Mamani, para el efecto, indica que solicitó apoyo al Gobierno Municipal, de dos pasajes (para el artista y su asistente), sobre el particular, se emitió la Resolución No. 221/11 de 04 de mayo de 2011 y el verdadero nombre del artista es: Roberto Aguilar Quisbert, con C.I. No. 2713797 L.P. y no así Roberto Mamani Mamani y el nombre de su asistente es Iván Roberto Orellana Flores, con C.I. No. 4792482 L.P., con ese antecedente, solicita la modificación de la Resolución No. 221/11, que aclare los nombres correctos, conforme a los documentos de identidad que se adjuntan en fotocopias.

Que, por Resolución No. 221/11 de 04 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, autorizó a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que con cargo al Presupuesto en Materia de Cultura y en base a las competencias establecidas, se apoye con DOS PASAJES DE IDA Y VUELTA (La Paz - Sucre - La Paz), a favor del ARTISTA NACIONAL: Sr. Roberto Mamani Mamani (y su asistente), para que realice una EXPOSICIÓN PICTORICA, como parte de las actividades culturales en HOMENAJE AL 25 DE MAYO –FECHA HISTÓRICA DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA, conforme al programa establecido.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 056/11, emitido por el Asesor General del Pleno, mediante el cual, se propone reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 221/11 de 04 de mayo de 2011, por el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme lo prevé el art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 221/11 de 04 de mayo de 2011, ACLARANDO que el nombre correcto del Artista Nacional es el Sr. ROBERTO AGUILAR QUISBERT, con C.I. No. 2713797 L.P. y no así Roberto Mamani Mamani y el nombre de su asistente es el señor IVAN ROBERTO ORELLANA FLORES, con C.I. No. 4792482 L.P., quienes realizaron la EXPOSICIÓN PICTORICA en nuestra ciudad, como parte de las actividades culturales en HOMENAJE AL 25 DE MAYO –FECHA HISTÓRICA DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA, respectivamente, en lo demás queda plenamente vigente la referida Resolución.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

Art. 1º. Reconsiderar y MODIFICAR la Resolución No. 221/11 de 04 de mayo de 2011, ACLARANDO que el nombre correcto del Artista Nacional es el Sr. ROBERTO AGUILAR QUISBERT, con C.I. No. 2713797 L.P. y no así Roberto Mamani Mamani y el nombre de su asistente es el señor IVAN ROBERTO ORELLANA FLORES, con C.I. No. 4792482 L.P., con relación al apoyo de los DOS (2) PASAJES IDA Y VUELTA (La Paz –Sucre –La Paz) con cargo al Presupuesto en Materia de Cultura del Ejecutivo Municipal, quienes realizaron la EXPOSICIÓN PICTORICA en nuestra ciudad, como parte de las actividades culturales en HOMENAJE AL 25 DE MAYO –FECHA



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre


*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

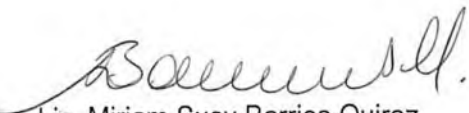
Página 2 de 2  
RM 407/11

HISTÓRICA DE LA GESTA LIBERTARIA DE AMERICA, respectivamente, en lo demás queda plenamente vigente la referida Resolución, a los fines de carácter administrativo.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

